

## La cumbre de la prevención, la voluntad política y la investigación

Como señalaba toda la prensa del día siguiente, la Cumbre sobre Seguridad y Salud que tuvo lugar el pasado 4 de noviembre puso de manifiesto de manera unánime la gravedad del problema: en España ocurren, al menos, tres muertes diarias por accidente de trabajo. Los protagonistas —y hubo muchos: ministros, presidentes de comunidades autónomas, dirigentes sociales, etc.— también coincidieron en la necesidad de adoptar medidas urgentes. Acuerdos ambos nada desdeñables, si extraemos la conclusión de que se trata de un compromiso de carácter político, esto es, el reconocimiento público de un problema y de la voluntad política para resolverlo.

Asistimos, por tanto, a la escenificación del cumplimiento de otra condición necesaria, veremos si suficiente, para que se puedan poner en marcha determinadas políticas públicas de carácter social; no olvidemos que la prevención de riesgos laborales es una de ellas. La primera condición cumplida fue la Ley de prevención y el vendaval de reglamentos que la completaron. Ahora, vemos con satisfacción cómo se expresa la voluntad política necesaria para alcanzar el objetivo de la norma, que no es otro que prevenir los riesgos laborales.

A partir de aquí, sin embargo, la cumbre se llenó de nubarrones y se dejaron ver las discrepancias. Las principales tuvieron que ver con las respuestas dadas por los diferentes protagonistas a dos preguntas claves: ¿cuáles son las causas? y ¿cuáles son las soluciones? Las respuestas variaron según el lugar desde donde se proponían: sindicatos, empresarios o administración. En este tercer grupo, además, se observó una variabilidad añadida dependiendo del partido político de referencia o si se trataba de una administración central o autónoma.

Así, entre las causas, fueron señaladas algunas como, por ejemplo, el crecimiento económico, la economía sumergida, la precariedad contractual —reconocida

explícitamente como factor de riesgo—, la falta de formación, el incumplimiento de la norma o el reducido número de inspectores de trabajo, etc. Respecto a las soluciones propuestas se mencionaron, entre otras, una campaña de información a la opinión pública sobre la importancia de este problema, el incremento de medidas inspectoras y sancionadoras, mejorando la coordinación entre las distintas administraciones con responsabilidad en garantizar el cumplimiento de la norma, o la adopción de incentivos a las empresas para que se beneficien aquellas que hacen prevención, mediante la implantación de lo que se conoce en otros países como *bonus malus*.

Como es obvio, el problema no es en sí mismo que haya discrepancias, ¡es la vida!, sino que al observar tan distintas causas y tan variadas soluciones, entre las que debería de haber cuanto menos una cierta correspondencia, uno no pueda dejar de percibir cierta confusión mental, y de sentir algo de miedo al pensar que las expectativas creadas puedan volver a frustrarse debido a un diagnóstico incorrecto y/o a la adopción de medidas inapropiadas.

Una reacción posible frente a este pequeño vértigo consiste en tratar de racionalizar la situación y preguntarse cuál es el grado de evidencia que existe para apoyar cada una de esas explicaciones dadas y/o soluciones propuestas. Es decir, ante la avalancha de explicaciones y soluciones me pregunto, como muchos de ustedes, cosas tan básicas como, por ejemplo: ¿cuáles son las evidencias en las que se basa el argumento que afirma que el incremento de la actividad económica es en sí mismo una explicación, si quiera parcial, del incremento que se viene observando en el número de accidentes de trabajo durante el último período?

Igualmente, en el lado de las soluciones, parece razonable preguntar, por ejemplo, si existe alguna estimación del número de accidentes que se evitarían tras la implantación

de incentivos económicos como el *bonus malus* en la tarifa del seguro o también preguntar por los modelos y asunciones en los que se han basado los cálculos que llevan a afirmar que los accidentes de trabajo cuestan en España unos 2 billones de pesetas.

Pero, además, estas cuestiones llevan a otras, si cabe, aún más elementales, como son tratar de conocer la calidad de los datos que se utilizan o pueden utilizar para intentar responder a las preguntas anteriores. Por ejemplo, ¿cuál es la fiabilidad de las estadísticas de accidentes de trabajo? o de manera más concreta: ¿se ha verificado la exactitud, por ejemplo, de la forma en que se produce el accidente? ¿y del agente material? También habría que hacer otra pregunta sobre si ¿se declaran todos los accidentes de trabajo mortales? o, lo que es lo mismo, ¿conocemos cuántas personas fallecen varios días después de que ha ocurrido el accidente y como consecuencia directa de él? Algo similar se puede preguntar sobre las enfermedades profesionales, en el sentido de que necesitamos conocer si el incremento que se observa actualmente en la declaración de enfermedades profesionales es o no un incremento de la notificación o un incremento real. Para terminar, quedaría una última pregunta desde mi punto de vista nuclear: ¿recoge el parte de accidente, o de enfermedad, aquellas variables claves para la definición y evaluación de las políticas de prevención?

Es posible que algunas de estas preguntas estén siendo o hayan sido contestadas. Y que baste revisar la literatura científica —lo que se publica en revistas como ésta— para obtener la información que demandamos. Sin embargo, y hasta donde conozco,<sup>1</sup> la información es escasa y parcial o, lo que es peor, no existe, al menos en medios de fácil acceso.

Hacerse estas preguntas sobre la información que hay o debería haber detrás de los distintos argumentos no es un capricho. Es una necesidad, ética evidentemente, pero

también práctica. Ética porque los recursos son limitados, además de ser, en cierta parte, de carácter público, lo que nos obliga a justificar que lo que proponemos hacer es lo mejor, entre todo lo que es posible hacer. También práctico, porque la existencia de una base empírica es la manera más rápida de alcanzar un acuerdo para elegir aquello que tenga un coste-beneficio más favorable.

Esto no debería interpretarse como una llamada a que hay que esperar a tener todas las preguntas contestadas antes de decidir hacer alguna cosa. Como sabemos, el conocimiento científico es por definición provisional y nunca proporciona toda la información que nos gustaría tener antes de tomar una decisión, entre otras cosas porque en el proceso de toma de decisiones entran en juego intereses y valores difícilmente aprehensibles. Sin embargo, y a pesar de ello, la existencia de evidencias sólidas ayudan a consensuar los argumentos y a adoptar más fácilmente las decisiones más efectivas.

En resumen, para que la voluntad política y la norma, ambas condiciones necesarias, lleguen a ser condiciones suficientes hay que añadir una tercera condición: la investigación. Esto es, sin información de calidad, rigurosamente contrastada, no es posible adoptar políticas preventivas serias, por mucha voluntad que pongamos.

Agradecimientos: Algunas de las ideas en este texto son deudoras de las conversaciones, siempre fructíferas, con Emilio Castejón. Caben los eximentes habituales.

Fernando G. BENAVIDES

## REFERENCIAS

<sup>1</sup>Grupo de Epidemiología Laboral de la Sociedad Española de Epidemiología. Investigación epidemiológica sobre condiciones de trabajo y salud en España. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 1998 (en prensa).